

Séptima Sesión Extraordinaria

04/05/2020

Resoluciones

- **RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2020-001:** Aprobar el ACTA Nro. CONSEJO-CTEA-Ex-006-2020.
- **RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2020-002:** Autorizar a la Secretaría Técnica para que coordine con el ente rector de la Salud y en el ámbito de su competencia, destine desde el fondo común un monto de USD 542.000,00 para la realización de las pruebas RT- PCR en el laboratorio debidamente acreditado de IKIAM para atender a la Circunscripción Territorial Especial Amazónica en esta etapa de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- **RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2020-003:** Aclaratoria, deja sin efecto en su parte pertinente la resolución de la sesión extraordinaria N°.005-2020; que señala lo siguiente: “distribución del Fondo Común se realizará conforme lo requieren los Planes de emergencia provinciales según el siguiente detalle:

Plan Emergente Provincial	Ejecutor del Recursos Fondo Común	Valor a asignar
Orellana	Ministerio de Salud Pública-MSP	460.000,00”

Acoger el Plan de Emergencia presentado el 02 de mayo del 2020 por el COE Provinciales de Orellana, mismo que ha sido jerarquizado, aprobado y presentado ante este Consejo de Planificación, conforme establece el Manual de Operaciones del Comité de Operaciones Emergente que señala “Los principios, directrices y normas de este manual son de cumplimiento obligatorio en todo el país, para todos los actores del SNDGR mencionados en este documento”;

Aprobar el requerimiento de la asignación del Fondo Común Amazónico para financiar el Plan de Emergencia presentado por el COE Provinciales de Orellana, conforme información remitida por

Séptima Sesión Extraordinaria

04/05/2020

este COE Provincial, bajo su respectiva responsabilidad, criterio y análisis de la situación territorial.

Disponer a la Secretaría Técnica de la CTE Amazonía, proceda con la inmediata asignación o transferencia de los recursos provenientes del Fondo Común que corresponden al ejercicio del año fiscal 2020, conforme lo señala el COE Provincial, debiendo garantizar el debido proceso legal, administrativo y financiero; la distribución del Fondo Común se realizará conforme lo requiere en su Plan de Emergencia Provincial según el siguiente detalle:

Plan Emergente Provincial: USD 460.000,00		
Ejecutor del Recursos Fondo Común	%	Monto
COE Cantonal Francisco de Orellana	33%	USD 151.800,00
COE Cantonal La Joya de los Sachas	25%	USD 115.000,00
COE Cantonal Loreto	23%	USD 105.800,00
COE Cantonal Aguarico	19%	USD 87.400,00

- **RESOLUCIÓN Nro. Ex-007-2020-004:** Disponer a la Secretaría Técnica modificar y actualizar el Proyecto denominado “FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA LOGÍSTICA PARA ATENCIÓN A PACIENTES CON ENFERMEDADES CATASTRÓFICAS EN LA REGIÓN AMAZÓNICA” a fin de garantizar la cobertura para los beneficiarios incluyéndose acciones específicas por la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Resoluciones que entran en vigencia de manera urgente e inmediata, para su aplicación.